

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN ANTIOQUIA-FEDELIAN
Radicado	05 001 31 03 011- 2020-00207-00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Toma nota embargo remanentes

De cara al oficio No. 0492 del 14 de abril de 2021 proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y de conformidad con las disposiciones del artículo 466 del C.G.P., se ordena oficiar a dicha dependencia judicial a fin de informarles que se ha tomado nota del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN ANTIOQUIA-FEDELIAN para el proceso ejecutivo que allí se adelanta instaurado por María Elena Londoño Jaramillo. Radicado 2020-00417. Oficiese.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f5c62202307b8a30cb0f08f7b7b84d7e500193e6898f1f6c60dc18bd425ee81
Documento generado en 28/04/2021 08:20:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>